RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00058/ISE/2019/AL
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA
CENTROS:
LOTE 1 - 04000250 – IES CARDENAL CISNEROS – ALBOX - ALMERIA
LOTE 2 – 04003135 – IES JUAN RUBIO ORTIZ – MACAEL – ALMERIA
LOTE 3 – 04005363 – IES AL-BUJAIRA – HUERCAL OVERA- ALMERIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.207,76 euros.
IMPORTE IVA: 2.983,63 euros.
TOTAL IMPORTE: 17.791,39 euros.
VALOR ESTIMADO: 14.207,76 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 25 de junio de 2019 del expediente 00058/ISE/2019/AL para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEJORA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29 de julio de 2019 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de 21 de mayo de 2019 por el que se acuerda la suplencia de las personas titulares de las Gerencias Provinciales en el Director General de la Agencia Pública de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA
FUENSANTA RODRÍGUEZ RUIZ

SUPLENTE PRESIDENTE DE LA MESA
Mª DE LOS ÁNGELES GARRE CARMONA

SECRETARIO/A
SONIA SIMÓN HERNÁNDEZ

SUPLENTE SECRETARIO/A
ISABEL REINA HERNÁNDEZ

Es copia auténtica de documento electrónico

	MANUEL AYALA MARTINEZ
VOCALES	**SUPLENTES VOCALES**
PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	ANA Mª CRESPO GONZALEZ
JORGE RUIZ SIERRA	ANA BELEN PINTOR CANO
	FRANCISCO ALGUACIL HERNANDEZ
	JOSE ANTONIO CASTILLO GARCIA
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	**SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA**
LYDIA ADÁN LIFANTE	SOFIA ALGUACIL HERRERO
REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO	**SUPLENTE CONTROL INTERNO**
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO	INMACULADA FORNIELES MARTÍNEZ
	EDUARDA ENCARNACION MORALES RODRIGUEZ

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
(Por suplencia según Acuerdo de Consejo Rector de 21/05/2019)

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico